

# NORMATIVA COMPETICIONES PATINAJE

Temporada 2020-2021

## Instituciones



## Federaciones



## Patrocinadores



# ÍNDICE

## A) COMPETICIONES

1. TIPOS DE COMPETICIONES.....	Pag. 2
2. PROGRAMACIÓN DE LA COMPETICIÓN.....	Pag. 3
3. INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN	
4. INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN EN LA LIGA NACIONAL	
5. HORARIOS Y DURACIÓN	
6. MÚSICAS.....	Pag. 4
7. SORTEOS	
8. SALIDAS A LA PISTA	
9. TÍTULOS EN LOS CAMPEONATOS.....	Pag. 5
10. REPARTO DE PREMIOS	
11. RESULTADOS OFICIALES	

## B) DERECHOS PUBLICITARIOS, DE IMAGEN Y TELEVISIÓN. SPONSORS

12. MARCAS COMERCIALES.....	Pag. 5
-----------------------------	--------

## C) DISPOSICIÓN ADICIONAL.....Pag. 6

## A) COMPETICIONES

### 1. TIPOS DE COMPETICIONES OFICIALES DE LA RFEDH.

#### 1.1. Campeonatos de España

1.1.1. Se convoca Campeonato de España Infantil y por tanto Campeón/a de España en las categorías:

- a. Debs. (Nacional ISU y Nacional A) según Regla A) 3.4.1 de la Parte 1 de este reglamento
- b. Basic Novice (Nacional ISU y Nacional A)
- c. Intermediate Novice (Nacional ISU) (en individual y danza)

1.1.2. Se convoca Campeonato de España, y por tanto Campeón/a de España-en las categorías:-

- a. Novice Advanced
- b. Junior ISU
- c. Senior

#### 1.2. Campeonato Copa Federación

1.2.1. Participarán en este Campeonato las siguientes categorías y disciplinas, y serán nombrados los vencedores como campeones de la misma:

Ballet  
Junior A  
Senior A

1.2.2. La competición de la Copa Federación se disputará ejecutando el programa libre.

#### 1.3. Final Liga Nacional Patinaje Individual

**Se incluye esta competición en normativa, pero retrasamos su celebración una temporada, para valorar a lo largo de la temporada 2020-2021 el volumen de participación en Nacional A y Nacional B para poder detallar las plazas disponibles en cada categoría y las plazas por FFAA y Club, de cara a implantar la competición en 2021-2022, así como valorar si la competición se hará por edad o nivel.**

1.3.1. Participarán en esta Final de Liga todas las categorías ISU, Nacional A y Nacional B, con un máximo aproximado de 150 participantes. La clasificación para participar será por ranking puntuando como máximo en 2 competiciones autonómicas open, y la obligatoriedad de haber participado en un 75% de competiciones de la Liga autonómica. Se competirá por edad.

1.3.2. Se destinará también un cupo por clubs, garantizando la participación de todos los clubs.

1.3.3. Se otorgarán tres pódiums distintos:

- a) ISU + Nacional A
- b) Nacional B
- c) Clubs

#### 1.4. Liga Nacional Plata

1.4.1. La coordina la Federación de Deportes de Invierno de la Comunidad Valenciana con la colaboración de los clubs participantes.

1.4.2. Participan las categorías Nacional B y Nacional C

#### 1.5. Asignación Sede Competiciones Nacionales

Tras la celebración de cada Campeonato Nacional, se abrirá plazo de recepción de candidatura para acoger la Competición Nacional del año próximo. Tras la recepción de las distintas candidaturas, la dirección de la FEDH decidirá cuál será la sede que acogerá dicha competición, siempre que cumpla los requisitos necesarios y acepte las condiciones marcadas por la RFEDH para poderse celebrar la Competición Nacional.

## **1.6. Competiciones autonómicas en calendario nacional**

Para poder incluir las competiciones organizadas por las Federaciones Autonómicas en el calendario nacional, éstas deberán celebrarse en pista de dimensión olímpica.

Asimismo, se podrán inscribir en el calendario nacional Competiciones Autonómicas en pista de dimensiones reducidas, siempre y cuando la Federación Autonómica correspondiente celebre también un Campeonato Autonómico en pista de dimensión Olímpica dentro de la temporada.

## **2. PROGRAMACION DE LA COMPETICIÓN**

2.1. Cuando la competición incluye un programa corto y programa libre, se recomienda que la competición tenga una duración, por lo menos de dos días.

2.2. En las competiciones, el programa corto deberá de patinarse antes que el programa libre.

2.3. Los organizadores tienen la opción de celebrar el programa corto bien sea un día antes o el mismo día del programa libre a condición de que exista un intervalo de por lo menos cuatro (4) horas después de finalizar el programa corto.

## **3. INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN**

3.1. Las competiciones incluidas en el calendario oficial de la Real Federación Española de Deportes de Hielo (RFEDH) están abiertas a todos aquellos patinadores que estén en posesión de la licencia de competición de patinaje artístico correspondiente, debidamente registrada por la RFEDH.

3.2. Las inscripciones a las competiciones Nacionales organizadas por la RFEDH, deben efectuarse a través de la FF.AA. y éstas serán enviadas a la RFEDH en el plazo que marque la convocatoria de la competición. Pasado este tiempo, no será aceptada ninguna inscripción. Las inscripciones realizadas individualmente no serán aceptadas.

3.3. Cualquier Patinador por el hecho de estar en posesión de una licencia deportiva expedida por su FFAA y registrada por la RFEDH conoce, respeta y se obliga a cumplir con los estatutos y reglamentos de la RFEDH.

3.4. Un patinador extranjero residente en España puede participar en las competiciones que se celebren en territorio nacional si tiene licencia de patinaje registrada en la RFEDH.

3.5. Para los campeonatos de España y Copa Federación, junto con las inscripciones los deportistas deberán presentar su DNI o documento de identidad extranjero si es el caso, para poder participar y la licencia debidamente registrada por la RFEDH. Esto deberá entregarse al Juez Árbitro de la competición, si así se requiere.

3.6. Para poder participar en categorías Nacionales Junior A, Senior A, y de Nivel ISU, es imprescindible estar en posesión de la medalla correspondiente a esa categoría, como mínimo

3.7. En el caso de parejas de libre o Danza sobre hielo, la nacionalidad española de uno de sus miembros implica que participa como pareja española.

## **4. HORARIOS Y DURACIÓN**

4.1. A ser posible las pruebas deben de finalizar en un plazo de dos días consecutivos.

4.2. La competición de tarde debe de planificarse para que no termine más tarde de las 23,00horas.

## **5. MÚSICAS**

5.1. Para cada competición en territorio Nacional, junto la convocatoria, la Federación organizadora enviará un protocolo de músicas donde vendrá detallado cómo actuar en esa competición.

Se recomienda que cada club lleve siempre la música de los programas de los patinadores, con una buena calidad, en compact disk (CD) o Pendrive, ordenados por categorías, indicando el nombre del patinador, si es el programa corto o libre.

5.2. El club organizador de dicha competición junto a los responsables de la instalación, proporcionará para la pista de hielo utilizada para la competición, instalaciones adecuadas para la buena reproducción de la música. Las instalaciones del sistema de reproducción de la música facilitadas por el club organizador de la competición deberán exponerse por adelantado, en el momento de la convocatoria de dicha competición, informando de las opciones de reproducción de la música.

5.3. El club organizador y los responsables de la instalación tomarán las debidas precauciones para evitar las variaciones de frecuencia y/o tensión.

## 6. SORTEOS

6.1. El sorteo del orden de salida se realizará en ubicación a determinar por la Federación organizadora, y se enviará a las FFAA (en caso de ser la RFEDH la organizadora) y/o Clubs participantes (en caso de ser competición organizada por una Federación Autonómica).

6.2. En los campeonatos del calendario de la RFEDH, el procedimiento para el orden de salida en el programa corto en una competición será, en primer lugar, al sorteo de la Federación Autonómica que designará por qué patinador se iniciará el sorteo (los clubes irán por orden alfabético).

6.3. En las competiciones Autonómicas o Inter clubs, se sortean primeramente los clubes en orden alfabético.

6.4. El orden de salida para el programa libre será el inverso a la clasificación del programa corto, empezando el patinador clasificado en último lugar y terminando por el clasificado en primer lugar.

6.5. Si el número de patinadores fuera impar, será el primer grupo en patinar (patinadores peor clasificados) el que tendrá menos patinadores. El último grupo en patinar (patinadores mejor clasificados) será el más grande.

6.6. Si dos o más patinadores empatan tras el programa corto, deberán patinar en el mismo grupo. En ese caso, el grupo inmediatamente precedente se verá disminuido en el mismo número de patinadores que se asignará en primer lugar. Se hará un sorteo previo diferente entre los patinadores empatados para decidir qué patinador empezará a sortearse en primer lugar.

## 7. SALIDAS A PISTA

7.1. Conforme al orden de salida, los patinadores deberán ser llamados y presentados por la megafonía de la pista antes de realizar sus programas. Cada patinador deberá tomar la posición inicial según la siguiente norma:

Todos los patinadores tendrán 30 segundos para tomar la posición inicial después de haber sido anunciado, pasado este tiempo recibirán 1,00 punto de penalización y dispondrán de 30 segundos adicionales, pasado este tiempo el/los patinador/es se considerará/n descalificado/s.

### 7.2. Nueva Salida en Pista

7.2.1. Si por motivos relacionados directamente con el patinador, el mismo no puede seguir ejecutando su programa, dispondrá de 40 segundos para solucionar el problema sin necesidad de parar la música y aplicándosele una deducción de 1 punto por cada 10 segundos de interrupción (entre 11 y 20: 1 punto, entre 21 y 30: 2 puntos, entre 31 y 40: 3 puntos, 41 o más: descalificado).

En el caso de que el patinador no pueda solucionar el problema tiene la posibilidad de solicitar al Juez Arbitro 3 minutos adicionales y se le aplicara una deducción única de 5 puntos, si pasados los 3 minutos no está solucionado dicho problema el patinador se considerara descalificado.

En categorías Debs, Basic Novice, Intermediate Novice y Novice Advanced, (siguiendo comunicado No. 2242 de la ISU, punto 3), las deducciones por interrupción serán las siguientes: (de 11 a 20 segundos, 0'5 puntos, entre 21 y 30 segundos, 1 punto, entre 31 y 40 segundos, 1'5 puntos, más de 40 segundos, descalificado).

En el caso de que el patinador no pueda solucionar el problema, tiene la posibilidad de solicitar al Juez Árbitro 3 minutos adicionales y se le aplicará una deducción única de 2'5 puntos. Si pasados los tres minutos no está solucionado el problema, el patinador se considerará descalificado.

7.2.2. Si un patinador tiene que interrumpir su programa por cualquier causa que sea totalmente ajena al mismo, se le permitirá retomarlo desde el punto de la interrupción y ninguna deducción será aplicada.

7.2.3. No se permitirán repeticiones de salidas del programa completo.

7.2.4. Si un patinador no pudiera finalizar su programa, no se concederá ninguna nota. Lo mismo será aplicable al caso en que un competidor haya logrado la oportunidad de continuar el programa a partir del punto de interrupción y una vez más no pueda completarlo.

## 8. TÍTULOS EN LOS CAMPEONATOS

8.1. Dentro de cada categoría y nivel, el título de Campeón ~~de España~~ se otorgará al primer clasificado en el resultado final.

8.2. Para obtener el título de Campeón/a de la competición en cuestión es preciso un mínimo de tres participantes en la categoría.

8.3. En el caso de que participen deportistas extranjeros en el Campeonato de España habrá dos clasificaciones distintas, una de ellas incluirá a todos los participantes y en la otra únicamente se incorporará a los deportistas que sean

susceptibles de ser convocados para formar parte de la Selección Española.

8.4. Cuando un/a patinador/a en la categoría Debs quede en el pódium del Campeonato de España y esté en posesión del test de Basic Novice, si sigue compitiendo, estará obligado a hacerlo en dicha categoría (o superiores) en el Campeonato de España de la temporada siguiente siempre que cumpla los requisitos mínimos de edad.

8.5. Cuando un/a patinador/a en la categoría Basic Novice quede en el pódium del Campeonato de España y esté en posesión del test de Novice Advanced, si sigue compitiendo, estará obligado a hacerlo en dicha categoría (o superiores) en el Campeonato de España de la temporada siguiente siempre que cumpla los requisitos mínimos de edad.

8.6. Siempre que un patinador quiera presentar una reclamación sobre algún resultado, deberá hacerlo a través del Presidente de su FFAA y en el caso de que sea un club que registra las licencias directamente con la FEDH, deberá hacerlo a través del Presidente del Club, por escrito a esta FEDH en el plazo máximo de 24 horas después de la publicación final del resultado, y con el pago de 100€. En el caso de que se demuestre que dicho deportista tiene razón en su reclamación dicho importe le será devuelto.

## **9. REPARTO DE PREMIOS**

9.1. La ceremonia de entrega de premios en una competición debe de realizarse después de la publicación de los resultados, según el protocolo siguiente:

9.2. El competidor clasificado en primera posición será llamado en pista, saludará al público y subirá al pódium (en el caso de tres competidores). El mismo ceremonial se realizará entonces para el patinador clasificado en segunda posición y después para el tercer clasificado. El peldaño central del pódium, ligeramente elevado, se reserva para el primero, el de su derecha para el segundo y el de su izquierda para el tercero.

9.3. El Juez Árbitro y el Controlador Técnico serán llamados a la pista para entregar los premios, junto con las Personalidades y Personal Oficial de la competición, (el Juez Árbitro y el Controlador Técnico pueden quedar disculpados de su no asistencia dependiendo de diferentes situaciones, reunión de jueces, vuelos, etc.)

9.4. El patinador clasificado en primera posición en un campeonato de España deberá ser anunciado como: Campeón de España (categoría) de Patinaje Artístico (año), (nombre del patinador), (Federación Autonómica), (Club).

## **10. RESULTADOS OFICIALES**

10.1. Los resultados oficiales de la competición se harán públicos una vez terminada toda la competición, después de ser revisados y firmados por el juez árbitro y el técnico controlador. Se considerará el resultado como oficial en el momento de la entrega de premios de dicha categoría.

10.2. Una vez finalizada la competición, la RFEDH publicará los PDF con las puntuaciones de todas las pruebas y categorías en el plazo máximo de 24 horas a través de la página web de la RFEDH, en el caso de producirse algún problema técnico, la RFEDH haría entregaría en papel impreso una copia por Club participante y los publicaría en un plazo máximo de 48 horas en la página web de la RFEDH.

## **B) DERECHOS PUBLICITARIOS, DE IMAGEN Y TELEVISIÓN. SPONSORS.**

### **11. MARCAS COMERCIALES**

11.1. Cualquier patinador que pueda estar patrocinado por una marca comercial debe comunicarlo a la RFEDH.

11.2. Durante el desarrollo de la competición, los patinadores ceden su nombre e imagen para la explotación de los derechos de propiedades intelectuales y audiovisuales, en cualquier formato, respetando los derechos que los patinadores puedan tener cedidos a terceros y no entren en conflicto con los intereses de la RFEDH, patrocinios y sponsors

11.3. A su vez, autorizan la grabación de los campeonatos por medio de fotografías, películas, televisión u otros medios para darles el uso comercial que la RFEDH considere oportuno, sin derecho a contraprestación económica.

11.4. En las Competiciones de patinaje artístico sobre hielo, los patinadores y los Oficiales, entrenadores y acompañantes pueden llevar en la zona de la manga en sus equipaciones uno o dos logos comerciales (de tamaño inferior a 60cm<sup>2</sup> cada uno) de cualquier producto, servicio o empresa (excepto de tabaco y alcohol) cuando se encuentren en la zona de "kiss and cry", en la zona de entrevistas para la televisión, y durante las sesiones de entrenamiento.

11.5. Podrán llevar también el logo de un proveedor de uniformidad si es de una talla inferior a 30 cm<sup>2</sup>.

11.6. Las marcas comerciales y las insignias publicitarias pueden, si así lo consideran los Oficiales, medirse para verificar su tamaño.

11.7. Durante la competición, las exhibiciones del final de la competición y la entrega de trofeos, ningún logo comercial está permitido.

11.8. En las actividades fuera del hielo, exceptuando las mencionadas en los apartados precedentes, los logos adicionales sin limitación de talla están autorizados. Sin embargo, esos logos adicionales, tendrán que estar autorizados por la federación correspondiente.

11.9 Para competiciones internacionales, se seguirá la normativa que marca la ISU en el comunicado referente a Uniform/Racing Suits/Clothing, Communication No. 2221, cediendo siempre la parte frontal de la uniformidad a los logos que designe la RFedh, y los logos personales a la zona de la manga, siempre y cuando se informe con antelación a la RFEDH.

### **C) DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Los Clubs, deportistas y técnicos que voluntariamente participen en competiciones oficiales de la RFEDH, estarán sometidos a la jurisdicción de ésta, cuyos Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones reconocen y adquirirán todos los derechos en cuanto al ranking y clasificación de la competición.

Asimismo, los clubes de Andorra u otros países que deseen participar así como sus deportistas y técnicos, deberán disponer de la correspondiente licencia deportiva en vigor de la Federación que corresponda, para participar en las competiciones oficiales de la RFEDH bajo la condición de invitados, siempre que previamente formalicen una petición al efecto en los plazos previstos para la inscripción y participación en el presente Reglamento. Del mismo modo podrán participar en los pases de test.

Dicha petición deberá formalizarse a través de su Federación correspondiente, que acreditará documentalmente que los deportistas y técnicos del club peticionario disponen de licencia deportiva en vigor y que ésta cubre, como mínimo, las mismas contingencias que la licencia española, incluyendo la participación como invitado en una competición española.